Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2014- 1415

SALTA, 11 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.566/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas. Orientación Biología del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo, por las correspondientes al plan de estudios 2004 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **PEREZ, IVANNA GISELLE** - L. U. Nº 413.521; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2013-0198 (fs 92/93), se le otorga equivalencia parcial de la materia Biología Celular y Molecular, por la materia Biología Celular – Nota. 9 (nueve) aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas. Orientación Biología del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que a fs. 100, la cátedra de Biología Celular y Molecular informa que el día 3 de septiembre de 2014, la alumna rindió y aprobó con Nota: 10 (diez), los temas faltantes fijados por resolución R-DNAT-2013-0198, para acceder a la equivalencia total de la materia Biología Celular y Molecular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Biología Celular** Nota: 9 (nueve), aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas. Orientación Biología del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo, por la asignatura **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** Nota: 9 (nueve) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – a favor de la alumna **PEREZ, IVANNA GISELLE** - L. U. Nº 413.521 – en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2013-0198 (fs 93).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1415-2014